

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2005-00170-00

En relación con el correo electrónico de Erika Tatiana Cuadros, ha de indicársele que en el evento en que considere que su progenitor ha incumplido con sus obligaciones alimentarias, ha de promover su cobro a través del proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a69f1a0b12a811b42d2976751b2c2e9c5b0c02dba71d312d99b4c305770617f0

Documento generado en 04/11/2020 02:25:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**